



APRUEBA ANEXO DE
PROGRAMA SOCIAL N°3
OPERATIVO DE EVENTOS
VERANO 2025

DECRETO ALCALDICIO N°1.151 /

Quillón, 12 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 85 de fecha 11.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°235 de fecha 15.01.2025, que aprueba el Programa Social N°3 denominado **Operativo de eventos verano 2025**;
3. Anexo del Programa Social N°3 denominado **Operativo de eventos verano 2025**, elaborado por la oficina de Deportes y Recreación;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°90 de fecha 12.03.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 3 de la oficina de deportes y recreación, denominado **OPERATIVO DE EVENTOS VERANO 2025**, cuya finalidad es la contratación de recurso humano como apoyo en las actividades de verano, incorporando la actividad denominada Musicalización de Eventos, con la respectiva contratación del monitor (a).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El monto aprobado para la ejecución de la actividad mencionada en el punto anterior, es de **\$460.000.-** (cuatrocientos sesenta mil pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP 05, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DEPORTES
- SECMU